

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.174

Sábado 14 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2660210

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de Concepción, según consta en Decreto Económico N°211, protocolizado al final del registro del 6° Bimestre del año 2023, con el N°792, con oficio en calle Castellón N°116, Concepción, certifico: Que, por escritura pública de fecha 05 de junio de 2025, Repertorio N°2150-2025, ante mi Suplente don JULIO CESAR ALEJANDRO FERREIRA SALAZAR, compareció doña ANDREA CECILIA DEL CARMEN BERGUECIO PINO, chilena, casada bajo el régimen de separación total de bienes, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N°13.830.507-4, domicilio calle Quinel Oriente casa N°2512, Andalue, San Pedro de la Paz, Concepción y (ii) don FELIPE RENÉ DUFEY OYARCE, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes, cirujano dentista, cédula de identidad N°15.681.538, domicilio Avenida Francesa N°301, Concepción, constituyeron sociedad por acciones: Nombre: SERVICIOS GASTRONÓMICOS BERGUECIO Y DUFEY SpA", pudiendo usar para fines comerciales y publicitarios el nombre de fantasía GASTRONOMÍA BD SpA.- Objeto. El objeto de la sociedad será: a) La elaboración, producción, preparación, comercialización, distribución y venta de alimentos y bebidas, preparados o no, para consumo inmediato o posterior, a través de locales físicos, delivery, dark kitchens, food trucks, plataformas digitales u otros canales presenciales o virtuales; b) la prestación de servicios de banquetería, catering, alimentación institucional y eventos gastronómicos de todo tipo; c) la importación, exportación, compra, venta, arriendo, distribución y comercialización de materias primas, insumos, productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, utensilios, maquinaria y equipamiento relacionado con el rubro gastronómico; d) el arriendo, operación y subarriendo de cocinas, dark kitchens y espacios habilitados para la elaboración de alimentos; e) el desarrollo, operación y comercialización de aplicaciones móviles, software, sitios web y plataformas tecnológicas para la gestión de pedidos, logística, pagos y delivery de alimentos; f) la representación, distribución y franquiciado de marcas propias o de terceros nacionales o extranjeras del rubro gastronómico; g) la participación como socio o accionista en otras sociedades, chilenas o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con las actividades antes descritas; h) Efectuar inversiones de toda clase, en otras sociedades o empresas, cualquiera sea su actividad, en acciones, títulos de crédito y valores de todo tipo; i) actividades de importación y exportación; j) arrendar y subarrendar propiedades, inclusive ejecutando acciones de agencia o corretaje; k) y en general, la realización de todas aquellas actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines anteriores o que sean útiles para su desarrollo.- Capital: \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito por los accionistas de la siguiente manera: (i) doña Andrea Cecilia del Carmen Berguecio Pino suscribe 500 acciones quien lo paga íntegramente en este acto, de contado y en dinero efectivo, ingresando a la caja social y (ii) don Felipe Rene Dufey Oyarce suscribe 500 acciones quien lo paga íntegramente en este acto, de contado y en dinero efectivo, ingresando a la caja social.- Duración: Indefinida.- Domicilio: La ciudad de Concepción Administración: La administración de la sociedad corresponderá indistintamente a los accionistas doña Andrea Cecilia del Carmen Berguecio Pino y don Felipe René Dufey Oyarce.- Demas estipulaciones en escritura extractada. Concepción 05 de junio 2025.- Doy fe.

CVE 2660210

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl